



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
Ley N° 529 del 28 de Diciembre de 1994
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS
Resolución N° 80/95 del 30 de Junio de 1995

Tacuary c/ Palma – Pilar – Paraguay Telefax 0786-230019



SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN ACADÉMICA

Aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad y homologado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Pilar, según Resolución N°62/2012 del 10 de julio de 2012.



Ing. DESAR R. PÉREZ ARANDA
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Aplicadas
Universidad Nacional de Pilar



Motto: *el turba*
Teléfono: 595-26-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: raclorados@unp.edu.py
Pilar - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 62/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 10 de julio de 2012

VISTO:

Que, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Aplicadas por Resolución N° 61/2010 aprobó el "*Sistema de Evaluación del Aprendizaje y Promoción Académica*" y solicita al Consejo Superior Universitario su homologación, y;

CONSIDERANDO:

Que, las técnicas Pedagógicas de la Dirección General de Calidad Académica han dictaminado que de acuerdo a los criterios técnicos pedagógicos, el Sistema de Evaluación del Aprendizaje y Promoción Académica de la Facultad de Ciencias Aplicadas, responde a esos referentes además de sustentarse en conceptualizaciones actuales de la Evaluación del Aprendizaje.

Que, la misma fue considerada en sesión ordinaria, Acta N° 535.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Resuelve:

ART. 1°) **APROBAR** el Sistema de Evaluación del Aprendizaje y Promoción Académica" de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar.

ART. 2°) **AUTORIZAR** la implementación del "*Sistema de Evaluación del Aprendizaje y Promoción Académica*" de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, desde el año académico 2013.

Art. 3°) **COMUNICAR** y archivar.

Ella De Pollice de Brachi
Ena. Ella De Pollice de Brachi
Secretaría General UNEP



Adolfo V. Villasboa Romaniach
Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romaniach
Presidente C.S.U





RESOLUCIÓN N° 61/2010

POR LA CUAL SE APRUEBA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 30 de diciembre de 2010.

VISTO y CONSIDERANDO: La propuesta de modificación del Sistema de Evaluación del Aprendizaje y Promoción Académica presentado por la Dirección Académica y la necesidad de ajustar al Enfoque Curricular "Aprendizaje Cognitivo y de Realización Personal" de la Universidad Nacional de Pilar.

La Comisión de Reglamentos de la Facultad ha analizado y ha elevado al Consejo Directivo el Dictamen favorable del mismo.

Por Tanto,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS, en sesión de fecha 29 de diciembre del cte. año.

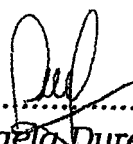
RESUELVE

Art. 1º) Aprobar la modificación del Sistema de Evaluación del Aprendizaje y Promoción Académica de la Facultad de Ciencias Aplicadas.

Art. 2º) Establecer que el curso propedéutico entrará en vigencia a partir del año 2012.

Art. 3º) Solicitar al Consejo Superior la homologación de la presente Resolución.

Art. 4º) Comunicar donde corresponda, cumplido archivar


.....
Sra. Rafaela Duré de Ferreira
Secretaría General Interina




.....
Ing. Rogelio Encina.
Decano.



FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN ACADÉMICA

FUNDAMENTACIÓN

La Facultad de Ciencias Aplicadas está constituida por los siguientes Institutos: Superior de Ciencias de la Salud, Superior de Educación Física, Ciencias Ambientales, Tecnológico y el Centro de Computación. La formación del profesional universitario en estos Institutos se rige por un mismo Sistema de Evaluación del Aprendizaje y de Promoción Académica.

En coherencia con el Enfoque Curricular "*Aprendizaje Cognitivo y de Realización Personal*" de la Universidad Nacional de Pilar, la Evaluación del Aprendizaje es conceptuada como un proceso inherente al proceso del aprendizaje a través del cual se pretende el logro de las competencias y capacidades previstas en el curriculum de las diferentes carreras.

La evaluación del aprendizaje es un proceso dinámico y contextualizado que permite recabar informaciones rigurosas, relevantes y apropiadas a través de instrumentos válidos y fiables. Esas informaciones son valoradas de acuerdo a los criterios e indicadores para emitir juicios de valor que evidencian el logro de las capacidades previstas, lo cual posibilita la toma de decisiones que convengan a los diferentes casos u hechos evaluados.

La modalidad de la Evaluación de Proceso con carácter formativo es la evaluación que realmente permite operacionalizar este concepto. Por lo tanto se la administra durante el proceso del aprendizaje a fin de ir regulando las estrategias de enseñanza y de aprendizaje en función del desarrollo personalizado de cada alumno en cuanto al logro de las capacidades; no tiene una función sancionadora en el sentido del establecimiento de un juicio que posibilite la toma de decisiones sobre la superación o no de los objetivos; la promoción o no; la obtención o no una determinada titulación.

Este presupuesto teórico define el proceso, la orientación y fines de la evaluación en relación a la práctica educativa. Se destaca una serie de características significativas de esta concepción actual de la evaluación: ha de ser continua, global, integradora e individualizada, a la vez que debe ser un instrumento de acción pedagógica en el proceso de la mejora continua de la misma.

El presente Sistema de Evaluación está centrado en el logro de las competencias que conforman el Perfil de Egreso de cada carrera. Las diferentes facetas de este sistema están funcionando conforme a este fin. Por esto se precisa evaluar y tomar decisiones con los Estudiantes desde el ingreso, durante el proceso y al egreso del sistema curricular.





CURSO PROPEDEÚTICO

El Curso Propedéutico, tiene el propósito de fortalecer y desarrollar las capacidades mínimas indispensables como aprendizajes previos necesarios para desarrollar las capacidades previstas en el Proyecto Curricular Institucional de cada carrera. Dura tres meses y está establecido en el calendario académico de cada carrera de la Facultad.

La administración de la evaluación de proceso con carácter formativo es la más válida para ayudar a los postulantes, provenientes de distintos orígenes educativos, para estructurar sus aprendizajes previos de tal modo a asimilar los nuevos aprendizajes que van a ser desarrollados en el transcurso de cada carrera.

El diseño curricular del Curso Propedéutico es elaborado por cada Instituto y aprobado por el Consejo Directivo a través de la resolución correspondiente.

La aprobación de la evaluación sumativa administrada al término de este curso, posibilita la toma de decisiones respecto al ingreso o no ingreso a la carrera.

Para aprobar el curso propedéutico el alumno debe completar el 50% de la sumatoria de los porcentajes obtenidos en todas las asignaturas.

La valoración cuantitativa de las informaciones obtenidas en la evaluación sumativa, se realiza en forma numérica, conforme al nivel de complejidad de cada criterio que sirve de referente. El resultado general de la evaluación sumativa de cada asignatura, se expresa en porcentajes.

El peso asignado al resultado de la evaluación de cada asignatura está determinado en cada carrera, en función de la complejidad del nivel de las capacidades, contenidos propios de cada asignatura y en función a las capacidades previstas en el perfil de ingreso de cada carrera.

La designación de las carreras que implementan el curso Probatorio Propedéutico así como las vacancias para los ingresantes, estarán definidas por *Resolución del Consejo Directivo*, para cada año.

TIPOS DE EVALUACIÓN EN CUANTO A SU FINALIDAD, MOMENTO DE APLICACIÓN Y EXTENSIÓN.

Evaluación Procesual:

Consiste en la valoración, a través de la recogida continua y sistemática de datos, del proceso educativo de los Estudiantes, a lo largo del período de tiempo prefijado para la consecución de las capacidades previstas. Sirve como estrategia de mejora para regular sobre la marcha los procesos educativos.

La *Evaluación Procesual* es de gran importancia dentro de la concepción curricular de la UNP, ya que permite tomar decisiones de mejora sobre la marcha en beneficio o ayuda de los





principales protagonistas: estudiantes y docentes. Al profesor le permite controlar si lo planificado está resultando o no de tal modo a reconducir de inmediato la acción educativa que está llevando a cabo. Al estudiante, posibilita poner de manifiesto dónde se ha producido el error de aprendizaje, si es que los hay, a fin de poder corregirlos teniendo en cuenta las capacidades que debe lograr.

La *Evaluación Procesual* tiene un carácter formativo y continuo. Puede actuar también sobre los instrumentos y medios utilizados para evaluar e incluso sobre el sistema de la evaluación.

Evaluaciones Sumativas Ordinarias (Parciales y Finales); Evaluaciones Sumativas de Recuperación y Evaluaciones Sumativas Extraordinarias.

Estas evaluaciones sumativas tienen como propósito determinar la valía del grado de aprovechamiento del estudiante en cuanto a la consecución de las capacidades establecidas en el Proyecto Curricular Institucional de cada carrera.

Se administran al término de determinados procesos o períodos y tienen la función sancionadora en la medida en que permite la toma de estas decisiones: aprobación o no-aprobación de cada asignatura; la promoción o no al siguiente curso; o la obtención o no de una determinada titulación.

Evaluación Ordinaria Sumativa Parcial:

La *Evaluación Ordinaria Parcial* pretende evaluar determinadas capacidades y contenidos o un bloque homogéneo de contenidos desarrollados en un determinado período. Se administra a lo largo del período de tiempo prefijado para la consecución de las capacidades y contenidos propuestos, conforme al nivel de aprendizaje logrado por los estudiantes; de ahí las fechas en que se administran se establecen en forma conjunta entre el catedrático y estudiante.

La *Evaluación Ordinaria Parcial* se administra, como mínimo en dos oportunidades, en cada semestre. Se realizan en los horarios de clases correspondientes a cada asignatura y no afecta el desarrollo normal de las otras.

Evaluación Sumativa de Recuperación

La *Evaluación Sumativa de Recuperación* se administra al estudiante que no ha logrado superar la evaluación sumativa parcial. Implica la mejora de la actuación del estudiante en el sentido que él debe corregirse o enmendar su actuación fallida o incompleta. Debe estar acompañada o supervisada por el profesor quien detecta exactamente los errores o carencias del estudiante para el logro de las capacidades propuestas. No puede dejar desasistido al estudiante en el progresivo ajuste de sus realizaciones educativas que tiendan a subsanar sus errores. Ayudarlo a aprender en base a los errores y no desanimarse en su vida universitaria. Esta oportunidad u opción se brinda por única vez, al alumno para lograr el nivel mínimo de rendimiento exigido, o sea el 70%.

La *Evaluación Sumativa de Recuperación* también constituye una oportunidad para el estudiante que desee mejorar el porcentaje obtenido en la evaluación sumativa parcial. En este





caso, para acceder a esta evaluación el estudiante renuncia al porcentaje logrado durante el año lectivo y *se reemplazará* por el porcentaje obtenido en la *Evaluación de Recuperación*, aunque fuese menor del porcentaje obtenido durante el año lectivo.

La *Evaluación de Recuperación* se administra antes del primer turno de las *Evaluaciones Ordinarias Sumativas Finales*, en las fechas establecidas en el cronograma de actividades del período lectivo.

Evaluación Ordinaria Sumativa Final

La *Evaluación Ordinaria Sumativa Final* será administrada al término del período lectivo (anual-semestral) de acuerdo al calendario académico de la Facultad para comprobar las capacidades esperadas. Es exhaustiva porque abarca todas las capacidades y contenidos desarrollados a lo largo del año lectivo. Serán seleccionadas las capacidades y contenidos más representativos desarrollados a través del Programa de las Disciplinas o del Área, en función al perfil de la carrera. Podrá ser una evaluación integradora en la medida que tiene en cuenta el grado de consecución de las capacidades en cada una de las áreas o en todas las áreas.

Esta modalidad de evaluación se administra en tres periodos o turnos que son los siguientes:

SISTEMA SEMESTRAL

Primer Turno: Julio
Segundo Turno: Noviembre/Diciembre
Tercer Turno: Febrero/Marzo

SISTEMA ANUAL

Noviembre/Diciembre
Febrero/Marzo
Abril / Mayo

Evaluación Sumativa Extraordinaria:

La *Evaluación Sumativa Extraordinaria* esta modalidad tiene como propósito brindar una oportunidad al estudiante, que no haya demostrado el logro de las capacidades en el período ordinario de las evaluaciones y que, luego de un período de retroalimentación, estaría en condiciones de evidenciar sus logros en cuanto a los aprendizajes esperados en la carrera.

La *Evaluación Sumativa Extraordinaria* se administra en fecha establecida por Resolución del Consejo Directivo y se rige por los mismos requisitos académicos que la *Evaluación Sumativa Ordinaria Final*.

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los tipos de evaluación se administran a través de instrumentos válidos para evaluar las competencias y contenidos previstos en el Proyecto Curricular Institucional de cada carrera.

El Profesor, como buen profesional en el ámbito de la educación, sabrá optar, en cada circunstancia, por la técnica e instrumento válidos para la evaluación continua y adecuada del progreso del estudiante permitiéndole valorar la calidad del aprendizaje de los mismos. De ahí no se puede limitar al uso de las pruebas objetivas y pruebas tradicionales como únicas herramientas para evaluar a los estudiantes.

Se propone, a manera de alternativas, otros instrumentos. Corresponde al docente la





selección de, entre éstos u otros, que él considere válidos para evaluar las capacidades y contenidos establecidos.

- Trabajo de laboratorio
- Visitas o giras de estudios
- Monografías.
- Resolución de problemas
- Resolución de ejercicios
- Informes
- Seminarios
- Cuadernos de campo
- Escalas de calificación
- Listas de control
- Pruebas prácticas o funcionales
- Producciones orales
- Textos escritos
- Producciones plásticas
- Investigaciones
- Prueba de Libro Abierto
- Pruebas de ensayos
- Pruebas objetivas
- Juegos matemáticos
- Mapa conceptual
- Resúmenes
- Síntesis interpretativos
- Registros Anecdóticos
- Diarios
- Pruebas específicas ad hoc para Educación Física (valorar la fuerza, la resistencia, la velocidad, flexibilidad, desempeño técnico y táctico deportivo...)
 - Producciones orales
 - Dramatizaciones
 - Simulaciones
 - Interpretación de datos
 - Otros

ELABORACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CORRECCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Las técnicas e instrumentos a utilizar para evaluar los logros obtenidos por los estudiantes respecto a las capacidades establecidas, deben ser apropiados, acorde al nivel universitario, a la naturaleza de la materia y sobre todo a las capacidades que se pretende alcanzar. Estos instrumentos de evaluación son seleccionados y elaborados por el docente considerando las características técnicas que debe reunir un buen instrumento de evaluación, entre éstos por lo menos la validez y la representatividad de contenidos y de capacidades a ser evaluados. Cada instrumento se elabora de acuerdo a las recomendaciones técnicas que debe reunir, en cuanto a la forma.

Capacidades diferentes ⁵ para poder incluir =





Es necesario establecer los criterios y/o indicadores de evaluación y darlos a conocer a los alumnos, al ser presentados los instrumentos de evaluación.

Debido a los requisitos técnicos que debe reunir el instrumento de medición y evaluación, existe la necesidad de asesorar al Docente, por el Director y/o Coordinador Académico de cada Instituto, en este proceso. Para el efecto cada docente debe recurrir personalmente a este servicio con el instrumento, en su primera versión, con cuarenta y ocho horas (dos días hábiles) de anticipación a la administración de la evaluación. Además del instrumento es necesario que el Docente facilite el Plan de Curso o el Programa de Estudios, porque las capacidades y los contenidos establecidos en los mismos, constituyen el referente de la evaluación del instrumento.

La valoración cuantitativa de los criterios o indicadores se hará conforme al nivel de complejidad de las habilidades cognitivas y socio-afectivas estipuladas para cada uno de los aspectos que van a ser objeto de la evaluación.

Las evaluaciones sumativas parciales administradas durante el año académico, estarán a cargo del docente de la cátedra y es de su exclusiva responsabilidad. La evaluación final, ordinaria o extraordinaria, es administrada por un tribunal examinador.

Durante la administración de los instrumentos de evaluación debe existir un clima pedagógico, dentro del recinto académico, que posibilite al estudiante demostrar sus capacidades o aprendizajes.

Los instrumentos de evaluación administrados durante el año lectivo, a través de la *Evaluación Sumativa Parcial*, luego de ser corregidos, serán revisados por los alumnos con el docente, a fin de retroalimentar las capacidades no logradas. La retroalimentación se realiza con el profesor titular de la cátedra.

Los instrumentos de *Evaluación Sumativa Final*, una vez calificados, deberán ser revisados con el estudiante y el profesor titular, para las aclaraciones correspondientes.

DE LA PROMOCIÓN Y REPITENCIA

La promoción del alumno de un curso a otro y la obtención del título, al término de la carrera, está determinada por requisitos de medidas cuantitativas.

El referente de valoración constituye el criterio desagregado de las capacidades a ser evaluadas.

Las informaciones obtenidas, son valoradas por los criterios o indicadores y expresadas en forma cuantitativa y se expresan numéricamente.

La expresión de la valoración se realiza a través de la nota, traducida en una escala de calificación numérica que comprende desde el numeral uno (aplazado) hasta el numeral cinco (Sobresaliente).





El estándar o nivel mínimo de la calidad es el 70 % de consecución del total (100%) de los criterios o indicadores que constituyen los referentes de la evaluación. Este estándar rige para todo los tipos de evaluación: parcial, final, recuperatorio y extraordinario.

A partir de la calificación aprobado (2 dos) la fracción decimal 0,5 se incrementa al número entero siguiente Ej. 2,5 corresponderá a 3 tres. Este redondeo se realizará sólo para la calificación final. En ningún caso las calificaciones entre 1 uno y 1.99 podrán subir a 2 dos.

El alumno que no apruebe la *Evaluación de Recuperación* debe recusar la asignatura cumpliendo con todas las condiciones académicas pertinentes.

Los alumnos que hayan cumplido las condiciones requeridas para presentarse a las *Evaluaciones Ordinarias Finales* perderán el derecho de hacerlo si no las dieron dentro de los dos periodos lectivos consecutivos, (*artículo 61° Carta Orgánica*) a partir de haber obtenido el derecho a la Evaluación Final. Para readquirirlo deberán satisfacer de nuevo todos los requisitos establecidos en el presente reglamento.

El estudiante que obtuviese la nota 1 (uno), reprobado, en las tres oportunidades o turnos que le corresponden, tendrá derecho a una evaluación extraordinaria, dentro del período establecido en el artículo 62° de la Carta Orgánica.

TÍTULOS INTERMEDIOS

Todo estudiante que apruebe el Plan de Estudios previsto para las carreras intermedias en los diferentes Institutos, optará al Título correspondiente.

El estudiante que apruebe todas las asignaturas del Plan de Estudios hasta el último año de la carrera y haya aprobado la pasantía profesional, está habilitado para presentar el Trabajo de Grado observando los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

TÍTULO DE GRADO

La Facultad otorgará el Título de Grado una vez aprobada la Tesina.

PROCESO DE LA CALIFICACIÓN FINAL

La escala numérica de evaluación, que se elabora a partir del nivel mínimo de calidad (70%), la cual se expresa como sigue:

1 al 69 %	<i>Aplazado</i>
70 al 77 %	<i>Aprobado</i>
78 al 85 %	<i>Bueno</i>
86 al 93 %	<i>Distinguido</i>
94 al 100 %	<i>Sobresaliente</i>





Cada una de las materias del Plan de Estudios de las distintas carreras, se aprueba a partir de la calificación 2 (dos).

La Calificación o Nota final resultará de la sumatoria del peso específico (ponderación), el 60%, asignado al rendimiento logrado a través de las *Evaluaciones Sumativas Parciales*, administradas en el semestre o año lectivo (de acuerdo a la modalidad de la carrera) y el peso específico asignado, el 40%, a la *Evaluación Sumativa Final, Ordinaria o Extraordinaria*, siempre que en éste se haya logrado el 70% como nivel de calidad mínimo.

Para el alumno que obtuvo la aprobación o mejora de su rendimiento académico a través del tipo de *Evaluación de Recuperación*, se procederá a la sumatoria del peso, 60%, correspondiente a la *evaluación del examen recuperatorio* y el 40% correspondiente a la *evaluación final*.

EL PROMEDIO ANUAL O GENERAL DE CALIFICACIONES DE ESTUDIANTE SERÁ EL QUE RESULTE DE LA DIVISIÓN DE LA SUMA TOTAL DE LAS CALIFICACIONES FINALES OBTENIDAS, ENTRE EL NÚMERO DE TURNOS O PERÍODOS EN QUE SE LE ADMINISTRÓ LA EVALUACIÓN FINAL. (RESOLUCIÓN N°)

